

ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL
DR. LUIS ALFONSO LUCERO VELOZ
ABOGADO
CASILLA JUDICIAL 1123
Quito-Ecuador

Santa Prisca 257 y 10 de Agosto
Edf. Valladares, 2do. piso Of. 201
Telf. 2573-297 0999-36088
E-mail: luceroveloz61@yahoo.com

33927

EXP. 157288-2007

SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE COMPAÑÍAS.

*Quito
lc =*

Adjunto a la presente se servirá encontrar dos escrituras públicas de CESION DE PARTICIPACIONES, realizadas en la compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., de la siguiente manera:

ESCANEAR

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	CAPITAL
Luis Oswaldo Pantoja Muñoz C.C. 040046932-6	Galo Rodolfo Ledesma LLanos C.C.020020689-4	1	\$.1
Darwin Ramiro López Hernández C.C. 040060872-5	Luis Oswaldo Pantoja Muñoz C.C. 040046932-6	179	\$.179

El tipo de inversión tanto de cedentes como de cesionarios es NACIONAL.

Una vez realizado el trámite se servirá entregarme un listado de socios de la compañía y un certificado de cumplimiento de obligaciones.

Del señor Intendente, atentamente.

Luis Oswaldo Pantoja
Sr. Luis Oswaldo Pantoja Muñoz.
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 JUL. 2011
Rubén Salas 14:48
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
- 4 JUL. 2011
CA de cesión registrada
24/2
6.07.2011



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES



Escritura No. 1481

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ

Y

LIGIA LEONOR ANGULO PRADO

A FAVOR DE:

LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ

CUANTÍA: \$ 179,00 U.S.D.

C.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de junio del dos mil once, ante mí doctora ROSARIO GARCÍA PAREDES, Notaria Pública Trigésima Provisional de este cantón, como consta de la acción de personal número dos uno cuatro nueve guión DNP, de dieciséis de diciembre del dos mil diez, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura; comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ y LIGIA LEONOR ANGULO PRADO; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ, casado, todos por sus

propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte los cónyuges DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ Y LIGIA LEONOR ANGULO PRADO, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito y civilmente capaces para realizar esta clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y siete de junio del año dos mil cinco, se constituyó la Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero del año dos mil siete. b) En sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día ocho de junio del año dos mil once, en esta ciudad de Quito, a las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Isla Fernandina número



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES



N Cuarenta y Tres guión Ciento Cuarenta y Seis (No. 146) y Río Coca de esta ciudad de Quito, con la participación de todos los socios por unanimidad se resolvió aceptar el pedido del socio señor DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ, autorizándole CEDER CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ; para lo cual deberá seguirse el trámite legal pertinente. TERCERA: CESION.- 1.- Los cónyuges DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ Y LIGIA LEONOR ANGULO PRADO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con los antecedentes mencionados ceden y transfieren actual e irrevocablemente CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) de sus participaciones que poseen en la empresa TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA, las mismas que son de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía acordada ha sido el valor nominal de cada participación esto es de un dólar norteamericano cada una, lo que da un total de CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por estar celebrado en seguridad de sus intereses. Los cedentes autorizan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales pertinentes. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La

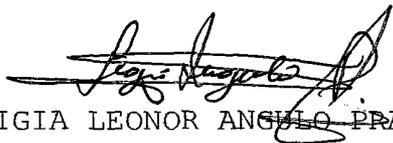
misma que se encuentra firmada por el señor doctor Luis Lucero, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les íntegramente el mismo a las comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ



C.C. 040066975-0



LIGIA LEONOR ANGULO PRADO



C.C. 04 0060822-5



LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ



C.C. 04-0046932-6



LA NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 040060872-5

ANGULO PRADO LIGIA LEONOR
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
09 OCTUBRE 1959
001-2 0352 00700 F
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1959



Ligia Angulo P.

ECUATORIANA***** V3333I2222

CASADO DARWIN RAMIRO LOPEZ H
SECUNDARIA CONTADOR
CARLOS ALBERTO ANGILO
INES MARIA PRADO
TULCAN 23/07/2008
23/07/2020

REN 0120627
Cto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

304-0006 NÚMERO
0400669750 CÉDULA

LOPEZ HERNANDEZ DARWIN RAMIRO

CARCHI
PROVINCIA
SAN JOSE PARROQUIA

MONTUFAR
CANTÓN
SAN JOSE ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 040066975-0

LOPEZ HERNANDEZ DARWIN RAMIRO
14 AGOSTO 1962
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
001-1 0178 00388
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1962



[Signature]

ECUATORIANA***** I2242

CASADO LIGIA LEONOR ANGILO PRADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
DANIEL LOPEZ
HEATRIZ HERNANDEZ
TULCAN 23/10/2013

RENOVACION



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0001 NÚMERO
0400608725 CÉDULA

ANGULO PRADO LIGIA LEONOR

CARCHI
PROVINCIA
BOLIVAR PARROQUIA

BOLIVAR
CANTÓN
BOLIVAR ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la copia que antecede consta de 02 foja (s) es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO.- En Quito, 17 JUN. 2011

[Signature]
Dña. Rosario Belgica Garcia Paredes
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 040046932-6

PANTOJA MUÑOZ LUIS OSWALDO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
02 SEPTIEMBRE 1954
REG. CIVIL 001-3 0187 00347 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1954



Luis Oswaldo Pantoja

EQUATORIANA***** V3333V1122

CASADO MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MIGUEL PANTOJA
ROSA ELVIRA MUÑOZ
QUITO 04/05/2005
04/05/2017

REN 1468022




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

156-0008 NÚMERO 0400469328 CÉDULA

PANTOJA MUÑOZ LUIS OSWALDO

CARCHI MONTUFAR
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE SAN JOSE
PARROQUIA ZONA

Rosario Beltrán García Paredes
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la copia que antecede consta de foja (s) es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO.- En Quito, 17 JUN. 2011

Rosario Beltrán García Paredes
Dra. Rosario Beltrán García Paredes
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO



Quito, 19 de junio de 2011

CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías en su artículo 113, inciso segundo, tengo a bien por la presente certificar que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., celebrada el 8 de junio del 2011, es decir con el cien por ciento de comparecencia de los socios, se RESOLVIO aceptar el pedido del socio señor DARWIN RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ, autorizándole CEDER CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ.

Luis Oswaldo Pantoja Muñoz
LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar fecha de su otorgamiento.-



Dra. Rosario Belgica Garcia Paredes
NOTARIA TRIGÉSIMA

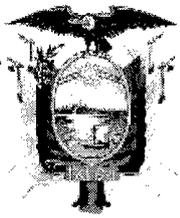
Rosario Garcia Paredes
ROSARIO GARCIA PAREDES
Trigésima Provisional del cantón Quito

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de junio de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Rosario García Paredes, Notario Trigésimo Provisional del Cantón Quito, de fecha diecisiete de junio dos mil once. En Quito a veinte y dos de junio de dos mil once.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
QUITO, Ecuador
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

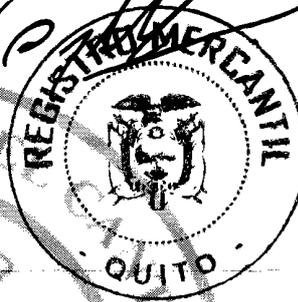


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 402 DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil siete, fs. 340 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



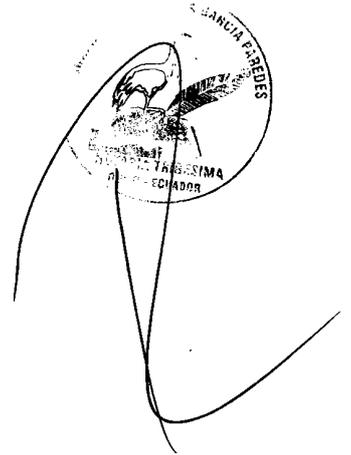
ng



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES



Escritura No. 1482

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ

Y

MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ

A FAVOR DE:

GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS

CUANTÍA: \$ 1,00 U.S.D.

C.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de junio del dos mil once, ante mí doctora ROSARIO GARCÍA PAREDES, Notaria Pública Trigésima Provisional de este cantón, como consta de la acción de personal número dos uno cuatro nueve guión DNP, de dieciséis de diciembre del dos mil

diez, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura; comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ Y MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS, divorciado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte los cónyuges LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ Y MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les conocerá como los CEDENTES; y, por otra parte el señor GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS, por sus propios derechos, a quien se le denominará como EL CESIONARIO.- Los comparecientes son casados y divorciado, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito y civilmente capaces para realizar esta clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor. Fernando Polo Elmir, el veinte y siete de junio del año dos mil cinco, se constituyó la



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES



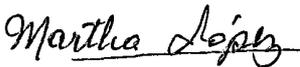
Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero del año dos mil siete. b) En sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día ocho de junio del año dos mil once, en esta ciudad de Quito, a las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Isla Fernandina número N Cuarenta y Tres guión Ciento Cuarenta y Seis (No. N43-146) y Río Coca de esta ciudad de Quito, con la participación de todos los socios por unanimidad se resolvió aceptar el pedido del socio señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ, autorizándole CEDER UNA PARTICIPACION de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS, para lo cual deberá seguirse el trámite legal pertinente. TERCERA: CESION.- 1.- Los cónyuges LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ Y MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con los antecedentes mencionados ceden y transfieren actual e irrevocablemente UNA de sus participaciones que poseen en la empresa TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA, las mismas que son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía acordada ha sido el valor nominal de cada participación esto es de un dólar norteamericano cada una, lo que da un total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por estar celebrado en seguridad de sus

intereses. Los cedentes autorizan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales pertinentes.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Luis Lucero, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les íntegramente el mismo a las comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ

C.C. 04-0046932-6



MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ

C.C. 0400557146



GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS

C.C. 020020689-4

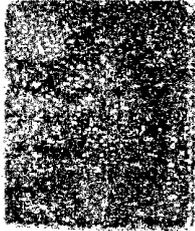


LA NOTARIA

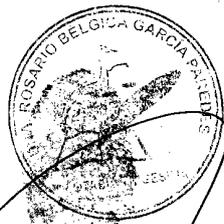
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 04005714-4
 LOPEZ HERNANDEZ MARTHA NOEMI
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 27 AGOSTO 1959
 001- 0148 80441
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1759

Martha Lopez



ECUATORIANA***** V8333V222E
 CABARO OSWALDO PANTOJA
 FREINARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 DANIEL LOPEZ
 FEATRIZ, HERNANDEZ
 QUITO 30/07/2002
 30/07/2014
 TIEN 0166954



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

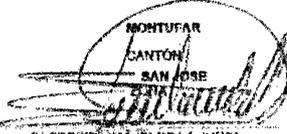
247-0006 NÚMERO 0400557146 CÉDULA

LOPEZ HERNANDEZ MARTHA NOEMI

CARCHI
 PROVINCIA
 SAN JOSE
 PARROQUIA

MONTUFAR
 CANTÓN
 SAN JOSE
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 040046932-6
 PANTOJA MUÑOZ LUIS OSWALDO
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 02 SEPTIEMBRE 1954
 001-3 0127 00347 H
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1754

Luis Oswaldo Pantoja



ECUATORIANA***** V8333V110E
 CABARO MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ
 FREINARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE MIGUEL PANTOJA
 ROSA ELVISA MUÑOZ
 QUITO 09/05/2005
 09/05/2017
 TIEN 1468022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

156-0008 NÚMERO 0400469326 CÉDULA

PANTOJA MUÑOZ LUIS OSWALDO

CARCHI
 PROVINCIA
 SAN JOSE
 PARROQUIA

MONTUFAR
 CANTÓN
 SAN JOSE
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la copia que antecede consta de una foja (s) es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO.- En Quito, ... 17 JUN. 2011.

Rosario Garcia Paredes
 Dra. Rosario Belgica Garcia Paredes
 NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA CIUDADANÍA

IL. 020020689-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LEDESMA LLANOS
GALO RODOLFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
JULIO E MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1333V1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEDESMA VEGA JOSE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLANOS MONAR MARIA HONORIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-06

Rosario Belgica Garcia Paredes
DRA. ROSARIO BELGICA

Galo Rodolfo Lelesma Llanos
PAPA GALO LEDESMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0027
NÚMERO

0200206894
CÉDULA

LEDESMA LLANOS GALO RODOLFO

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Rosario Belgica Garcia Paredes
DRA. ROSARIO BELGICA GARCIA PAREDES
PRESIDENTA DE LA JUNTA



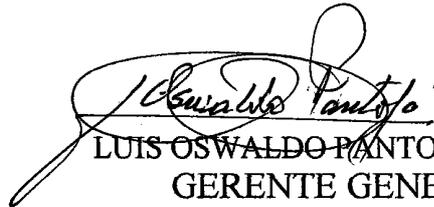
RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la copia que antecede consta de una faja (s) es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO.- En Quito,17 JUN. 2011

Rosario Belgica Garcia Paredes
Dra. Rosario Belgica Garcia Paredes
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

Quito, 19 de junio de 2011

CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías en su artículo 113, inciso segundo, tengo a bien por la presente certificar que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., celebrada el 8 de junio del 2011, es decir con el cien por ciento de comparecencia de los socios, se RESOLVIO aceptar el pedido del socio señor y aceptar el pedido del socio LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ autorizándole CEDER UNA PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor GALO RODOLFO LEDESMA LLANOS.



LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugares fecha



otorgamiento.
Rosario García Paredes
NOTARIA TRIGÉSIMA



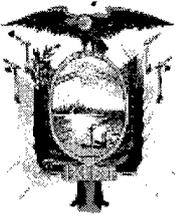
Rosario García Paredes
ROSARIO GARCÍA PAREDES
Notaria Trigésima Provisional del cantón Quito

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA. de fecha veinte y siete de junio de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Rosario García Paredes, Notario Trigésimo Provisional del Cantón Quito, de fecha diecisiete de junio dos mil once. En Quito a veinte y dos de junio de dos mil once.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **402** DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil siete, fs. 340 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng